

Núm. recurso de alzada: 1279/03.
 Núm. Expte.: 1099/02.
 Núm. de acta: 1975/02.
 Sujeto infractor: Antesala Inversiones, S.L.
 Sujeto notificado: Don José Cárdenas Argüelles.
 Último domicilio: C/ Juan de la Encina, 8.
 C.P.: 41003 Sevilla.
 Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Núm. recurso de alzada: 1611/03.
 Núm. Expte.: 54/03.
 Núm. de acta: 2282/02.
 Sujeto infractor: Construcciones Brues, S.A.
 Sujeto notificado: Don Vicente Fdez. de Muniain Letamendia.
 Último domicilio: Paseo de Errotaburu, núm. 1-10.
 C.P.: 20009 Donostia-San Sebastián.
 Sentido de la resolución: Inadmitido por extemporáneo.

Núm. recurso de alzada: 1801/03.
 Núm. Expte.: 1379/02.
 Núm. de acta: 2551/02.
 Sujeto infractor: Grupea, S.L.
 Sujeto notificado: Doña Rocío Marín Daza.
 Último domicilio: C/ Arguijo, núm. 6 1.º Izq.
 C.P.: 41003 Sevilla.
 Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Núm. recurso de alzada: 1839/03.
 Núm. Expte.: 72/03.
 Núm. de acta: 2657/02.
 Sujeto infractor: Anfiteatro Mobiliario 2000, S.L.
 Sujeto notificado: Don Francisco Javier Avivar Sánchez.
 Último domicilio: Pol. Ind. Itálica, 1.
 C.P.: 41909 Salteras (Sevilla).
 Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Núm. recurso de alzada: 1893/03.
 Núm. Expte.: 102/03.
 Núm. de acta: 212/03.
 Sujeto infractor: Ivanza, S.A.
 Sujeto notificado: Don Miguel Martín Villegas.
 Último domicilio: C/ Julio César, 4.
 C.P.: 04700 El Ejido (Almería).
 Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Sevilla, 30 de enero de 2004.- El Director General,
 Francisco Javier Guerrero Benítez.

CORRECCION de errores al anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la solicitud de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados Juncal Este, Sevilla Sur, Romeral Este y Romeral Sur, sitios en la provincia de Sevilla. (PP. 3779/2003. (BOJA núm. 217, de 11.11.2003). (PP. 128/2004).

Advertido un error material en el anuncio de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas por el que se hace pública la solicitud de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados Juncal Este, Sevilla Sur, Romeral Este y Romeral Sur, sitios en la provincia de Sevilla, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 217, de 11 de noviembre, se procede a su corrección, en los siguientes términos:

Donde dice:

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 17 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, para en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse las ofertas en competencia o puedan formular oposición quienes consideren que los permisos solicitados invaden otros o alguna concesión de explotación de hidrocarburos, vigente o en tramitación.

Debe decir:

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 17 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, para en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», puedan presentarse las ofertas en competencia o puedan formular oposición quienes consideren que los permisos solicitados invaden otros o alguna concesión de explotación de hidrocarburos, vigente o en tramitación.

El cómputo del plazo se realizará a partir de la publicación de esta corrección de errores.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave 2-HU-1242. Rehabilitación de firme y drenaje de la A-494 entre la variante de Palos y Mazagón, a efectos de presentación de Hoja de aprecio en relación con la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se notifica a los titulares de las fincas reseñadas en Anexo adjunto, pertenecientes al término municipal de Palos de la Frontera, afectadas por la obra clave: 2-HU-1242.-«Rehabilitación de firme y drenaje de la A-494 entre la variante de Palos y Mazagón», al no haberseles podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta.»

Huelva, 28 de enero de 2004.- La representante de la Administración, M. Teresa Parralo Marcos.

A N E X O

Finca núm. 3. Titular: Don Cristóbal González Moreno (en proyecto).

Finca núm. 4. Titular: Don Antonio Rodrigo Jiménez (en proyecto).

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 188/03-S.

Notificado: Genoveva Ponce García. Carnicería Salchichería Aragón.

Ultimo domicilio: C/ Virgen de los Dolores, 2. 29569, Zalea (Pizarra).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 29 de enero de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Exptes.: 30 y 31/02. Que con fecha 27.1.04 se ha dictado Resolución de Constitución de Acogimiento Familiar Preadoptivo respecto a F.D.J.V. y A.J.V., nacidos en Motril (Granada) los días 20 de junio de 1994 y 8 de agosto de 1995, respectivamente, hijos de don Antonio Miguel Jiménez Molina, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 28 de enero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 28 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 32/02 Que con fecha 27.1.04 se ha dictado Resolución de Constitución de Acogimiento Familiar Preadoptivo respecto a C.D.J.V., nacida en Motril (Granada) el día 3 de abril de 1997, de don Antonio Miguel Jiménez Molina, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 28 de enero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

CORRECCION de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 250, de 30.12.2003).

Anuncio de rectificación de error material de Anuncio número 250, de 30 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Habiéndose publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 250, de 30 de diciembre de 2003, en el que se publican las bases que han de regir convocatoria para cubrir en propiedad por promoción interna y, en caso de que quedara desierta, movilidad en sus dos modalidades y turno libre, una plaza de la Categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, detectado error material en la Base Séptima apartado A) «Para la promoción interna y movilidad en ascenso», «Pruebas de conocimiento teórico», que expone que «una primera fase consistirá en responder por escrito, cuarenta preguntas que versarán sobre el contenido del programa previsto para la Categoría de Oficial en la Orden de 14 de noviembre de 2000»; debiendo decir: «para la Categoría de Subinspector», y ello teniendo en cuenta tanto la simple lógica y sistemática de las Bases, destinadas a proveer una plaza de Subinspector, como el temario exigido en las mismas, compuesto de 45 temas coincidentes con la Categoría de Subinspector, que confirma que estamos ante un simple error de transcripción, rectificable en cualquier momento de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Línea de la Concepción, 3 de febrero de 2004

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

EDICTO de 28 de enero de 2004, sobre modificación de bases. (BOJA núm. 238, de 11.12.2003).

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe.